



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 01 DE ABRIL DEL 2025.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebello Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 08/2025 "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO" ID N° 460.957.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 31 de marzo del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. La empresa:

- 1- SEDEX de la Sra. GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, CON R.U.C. 4987738-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 79.984.250 (guaraníes: Setenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta.)**
- 2- ND DISTRIBUIDORA de la Sra. BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO CON R.U.C. 4196345-8 ofertando por un monto total de: **Gs. 79.000.000 (guaraníes: Setenta y nueve millones.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 4401/23.-**

DATOS DE LA LICITACION

| | |
|---|--|
| Descripción del Llamado | ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO. |
| N° de Identificador del Llamado | 460.957 |
| Modalidad | LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 08/2025 |
| Fecha y Hora de Apertura de Sobres | 31 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS |
| Restricciones para presentar propuestas | Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas |

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley, N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que



Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo I. González
Director de Administración y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 9.823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

| DOCUMENTO | OFERENTE 1 | OFERENTE 2 |
|--|------------|------------------|
| | SEDEX | ND DISTRIBUIDORA |
| 1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple |



Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Víctor Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

| | | |
|---|-----------|-----------|
| 2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | Cumple | Cumple |
| 3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas) | Cumple | Cumple |
| 4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas) | Cumple | No Aplica |
| 5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas) | No Aplica | No Aplica |
| 6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas) | No Aplica | Cumple |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas) | No Aplica | Cumple |
| 8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas) | No Aplica | Cumple |
| 9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas; | Cumple | Cumple |

De la verificación surge que la firmas., **SEDEX Y ND DISTRIBUIDORA.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° de la Ley N° 4.558/11

Abg. Gobello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Raúl Andrés Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

“QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA”, se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en sus ofertas el Certificado de origen, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de cada Lote:

| Nº | DESCRIPCIÓN | SEDEX | ND DISTRIBUIDORA |
|---------------------|---|------------|------------------|
| 1 | ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO. | 79.984.250 | 79.000.000 |
| TOTAL, IVA INCLUIDO | | 79.984.250 | 79.000.000 |

La oferta de la firma **ND DISTRIBUIDORA**, es la oferta más baja y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. ND DISTRIBUIDORA.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

| ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO | | | | | | | |
|--|--|--------------------|---------|--------|-----------------|-------------------|------------------|
| ITEM | DESCRIPCION | Precio Referencial | -25% | 15% | Precio Ofertado | Diferencia en Gs. | Diferencia en %. |
| 1 | Anteojos de protección | 10.967 | -2.742 | 1.645 | 10.000 | -967 | -8,82 |
| 2 | Pierneras (Pierneras Protector para Motosierrista) | 80.600 | 20.150 | 12.090 | 78.000 | -2.600 | -3,23 |
| 3 | Guantes de Cuero | 18.233 | 4.558 | 2.735 | 16.000 | -2.233 | -12,25 |
| 4 | Guantes de tela goma o látex | 8.900 | 2.225 | 1.335 | 8.500 | -400 | -4,49 |
| 5 | Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro. | 142.000 | 35.500 | 21.300 | 130.000 | -12.000 | -8,45 |
| 6 | Guardapolvo para personal de limpieza hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior. | 209.000 | -52.250 | 31.350 | 183.000 | -26.000 | -12,44 |
| 7 | Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución municipal, escudo nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos | 285.000 | -71.250 | 42.750 | 239.000 | -46.000 | -16,14 |



Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo F. González
Dtor. de Asesoría y Normativas
M.C.P.F.



g. Ramón Cerveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

| | | | | | | | |
|---|--|--------|--------|-------|--------|--------|--------|
| | bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o cálido | | | | | | |
| 8 | Kejis para policía municipal: bordado en frente policía municipal con escudo nacional. | 50.000 | 12.500 | 7.500 | 41.000 | -9.000 | -18,00 |

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

Aclaraciones de las ofertas

Este Comité Evaluador posterior al analizar minuciosamente las ofertas constata que la empresa ND DISTRIBUIDORA, no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita el documento faltante que se detalla a continuación.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021-2022-2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 5 años (2024, 2023, 2022, 2021, 2020). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede continuación de la evaluación.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | ND DISTRIBUIDORA |
|--|------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. | Cumple |
| Capacidad Financiera | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41. | Cumple |
| Experiencia requerida | |
| Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 5 años (2024, 2023, 2022, 2021, 2020). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | Cumple |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| Capacidad Técnica | |
| Declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación. | Cumple |
| Declaración Jurada que cumplirá con lo estipulado en las especificaciones técnicas | Cumple |



Abg. Cebello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



T. González
Director de Adm. y Finanzas



Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ND DISTRIBUIDORA**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **ND DISTRIBUIDORA**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

| OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL | ND DISTRIBUIDORA Blanca Gissell Fernández Franco |
|---|--|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | No se observan registros |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | No se observan registros |
| Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | No se observan registros |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | No se observan registros |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | No se observan registros |



Abg. Cabello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo A. González
M.C.P.F.



Abg. Esteban Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 460.957, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 08/2025 para la "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO.", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

| Ítem* | Especificaciones Técnicas* | Cumple/ No cumple |
|-------|--|-------------------|
| 1 | Anteojos de protección | Cumple |
| 2 | Piernerias (Piernerias Protector para Motosierrista) | Cumple |
| 3 | Guantes de Cuero | Cumple |
| 4 | Guantes de tela goma o látex | Cumple |
| 5 | Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro. | Cumple |
| 6 | Guardapolvo para personal de limpieza hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior. | Cumple |
| 7 | Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución municipal, escudo nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brio o cálido | Cumple |
| 8 | Kepis para policía municipal: bordado en frente policía municipal con escudo nacional. | Cumple |

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ND DISTRIBUIDORA**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **ND DISTRIBUIDORA de la Sra BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO** Con RUC N° 4196345-8, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N°08/2025 "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO." con ID N° 460.957, por un valor total de **Gs. 79.000.000 (guaraníes: Setenta y nueve millones. -)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT.

| Activo Corriente | | Pasivo Corriente | |
|--|---------------|------------------|-------------|
| Año | Monto | Año | Monto |
| 2021 | 1.786.645.955 | 2021 | 222.052.195 |
| 2022 | 1.974.728.759 | 2022 | 232.361.938 |
| 2023 | 2.006.446.824 | 2023 | 64.984.958 |
| Total | 5.767.821.538 | Total | 519.399.091 |
| Promedio | 1.922.607.179 | Promedio | 173.133.030 |
| Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1 | | | 11,1 |

| Activo total | | Pasivo total | |
|--|---------------|--------------|-------------|
| Año | Monto | Año | Monto |
| 2021 | 1.833.166.336 | 2021 | 222.052.195 |
| 2022 | 2.021.249.140 | 2022 | 232.361.938 |
| 2023 | 2.052.967.205 | 2023 | 64.984.958 |
| Total | 5.907.382.681 | Total | 519.399.091 |
| Promedio | 1.969.127.560 | Promedio | 173.133.030 |
| Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80 | | | 0,088 |

| Utilidad | | Capital | |
|--|---------------|----------|---------------|
| Año | Monto | Año | Monto |
| 2021 | 403.260.621 | 2021 | 1.383.679.013 |
| 2022 | 328.913.494 | 2022 | 1.610.048.305 |
| 2023 | 391.133.842 | 2023 | 1.787.821.366 |
| Total | 1.123.307.957 | Total | 4.781.548.684 |
| Promedio | 374.435.986 | Promedio | 1.593.849.561 |
| Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital no deberá ser negativo | | | 4,26 |

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cabello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Hernando González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viteros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT.

| Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT. | |
|--|-------------|
| Monto en Gs. | 63.646.250 |
| | 34.225.600 |
| | 13.390.400 |
| | 9.000.000 |
| | 47.616.000 |
| Total | 167.878.250 |

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| Total | | 167.878.250 |
| Promedio (total/3) | (167.878.250/3) | 55.959.417 |
| Monto total ofertado: Gs. 79.000.000 | 50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. Gs 39.500.000 | 55.959.417 > 39.500.000 |

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa

ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, cumple con el criterio de experiencia requerida.



ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS
SECRETARIO GENERAL